

que firmaron esto senora e quier el año de 1756

~~Amo. Amador~~  
~~Emmanuel~~  
Agustin Regillo  
y secretario

Bernardino Lopez  
Narciso Muñoz

Manuel Pozo  
Amo. Josef Carreras y secretario

Juan Bonafina  
Juan Josef Perez y Cortado

Fernando Marin  
Alonso Por Salazar

Cavalar  
Juan Antonio Thomacilla  
de Ballester

En la Villa de Caravaca en once de Agosto del año de mil setecientos y setenta y seis, fuero los señores Presidente, y Capitulares de esta Ayuntamiento, que abajo firmaron por esta Ciudad Amadriem como lo tienen el uso y costumbre para tratar de los negocios concernientes a mejorar al servicio de la ejecución en la forma siguiente.

Tras de restablecer la Junta propia en la forma de su antigua planta y se reintegraron por individuos que quedare componer con el Sr. Alcalde mayor Presidente al Sr. Dn. Agustin Pozo por el resto del año en calidad de un año antiguo y a Narciso Muñoz para el mismo encargo y siguiente año como Presidente moderno. Y por Contador y Cuentas de propios al Sr. Juan Francilla en ratificación de su nombramiento el año pasado redituado, y ocho en lo demás perteneciente al presente establecimiento de la Junta propia para su gobierno, y gobierno, acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de las Ordenes y Disposiciones relativas a la citada Junta por las providencias del Sr. Presidente.

Tras de restablecer la Junta al Sr. Pozo, y el nombramiento al Sr. Dn. Capitulares, que quedare componer con el Sr. Alcalde mayor.